



---

## REGION DE MURCIA

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

NUMERO CINCUENTA Y TRES

II LEGISLATURA

6 DE MAYO DE 1.988

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 56, sobre situación del Hospital Comarcal del Noroeste, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario C.D.S., (II-1791).

(pag. 1.319)

Moción nº 57, sobre realización del desvío de la carretera MU-312 a su paso por Los Belones, por la zona norte del citado pueblo, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1798).

(pag. 1.320)

Moción nº 58, sobre proceso de concentración parcelaria en los sectores hidráulicos de Pozo Estrecho, en la zona regable del trasvase del Campo de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1799).

(pag. 1.321)

Proposición no de ley nº 59, sobre problemática del sector del limón en la Región, formulada por D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista, (II-1803).

(pag. 1.321)

#### **SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

##### **3. Interpelaciones**

Interpelación nº 33, sobre deficiencias y puesta en funcionamiento de la depuradora de Jumilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1801).

(pag. 1.322)

##### **4. Preguntas**

###### **a) Para respuesta escrita**

Pregunta nº 113, sobre ayudas de la Comunidad Autónoma a la ganadería ovina y caprina en el año 1988, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1800).

(pag. 1.323)

#### **SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**

##### **2. Del Consejo de Gobierno**

Sobre transferencia de crédito en el presupuesto de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

(pag. 1.324)

## SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

## 3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de mayo actual, admitió a trámite las iniciativas parlamentarias que a continuación se indican:

- Moción nº 56, sobre situación del Hospital Comarcal del Noroeste, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario C.D.S., (II-1791).

- Moción nº 57, sobre realización del desvío de la carretera MU-312 a su paso por Los Belones, por la zona norte del citado pueblo, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1798).

- Moción nº 58, sobre proceso de concentración parcelaria en los sectores hidráulicos de Pozo Estrecho, en la zona regable del trasvase del Campo de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1799).

- Proposición no de ley nº 59, sobre problemática del sector del limón en la Región, formulada por D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista, (II-1803).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones o proposiciones no de ley alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 4 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**MOCION Nº 56, SOBRE SITUACION DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., (II-1791).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Enrique Egea Ibáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite y posterior debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción sobre "situación del Hospital Comarcal del Noroeste".

Uno de los aspectos más importantes a los que cualquier persona tiene que hacer frente, es su salud, y constituye una obligación prioritaria de cualquier gobierno velar con todos sus medios por la misma.

La asistencia sanitaria que se presta por el Hospital Comarcal del Noroeste deja mucho que desear, y, aunque la Comunidad Autónoma no tiene competencias directas en su funcionamiento y gestión, los efectos que causan las deficiencias del mismo afectan a los ciudadanos de esta Región que residen en el noroeste y zonas limítrofes.

Podemos decir que el 29 de octubre de 1985, el Hospital Comarcal del Noroeste era una realidad después de grandes esfuerzos para su realización, si bien hubo de transcurrir casi un año para que fuese inaugurado.

El comienzo de sus servicios fue con escasos servicios, ahora bien, con la esperanza de que éstos fueran ampliándose poco a poco, sin alargarse mucho en el tiempo.

Ha transcurrido ya más de un año desde el inicio de sus actividades, y el desencanto de los ciudadanos de la comarca ha ido aumentando, pues ven cómo las esperanzas puestas en el Hospital, hasta el momento, han empeorado.

## MOCION

1. Instar al Gobierno Regional para que apremie al INSALUD en que consiga la inmediata puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital Comarcal, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la aprobación de esta moción.

2. Que como consecuencia de lo anterior, se consiga la dotación de todos los medios materiales y humanos precisos para alcanzar el pleno rendimiento de todos los servicios del Hospital.

3. Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la Nación que se prevea en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, de no haber transferido para esas fechas las competencias del INSALUD, una partida de inversión destinada a la ampliación y nueva dotación del mencionado Hospital Comarcal, hasta alcanzar las 240 camas proyectadas en su origen.

Cartagena, 28 de abril de 1.988

EL PORTAVOZ,  
Enrique Egea Ibáñez

**MOCION Nº 57, SOBRE REALIZACION DEL DESVIO DE LA CARRETERA MU-312 A SU PASO POR LOS BELONES POR LA ZONA NORTE DEL CITADO PUEBLO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1798).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre realización del desvío de la carretera MU-312 a su paso por Los Belones por la zona norte del citado pueblo.

El artículo 22 del Estatuto de Autonomía establece como competencia de la Asamblea Regional: "Impulsar y orientar la acción del Consejo de Gobierno" y, en base a esta competencia, ante la actuación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en el desarrollo del Plan Regional de carreteras y, en concreto, en el desvío de la MU-312 a su paso por los Belones, pretende este Grupo orientar esta actuación tan enfrentada a los vecinos que sufren la obra.

El Plan Regional de Carreteras prevee que la carretera MU-312, sea del primer nivel: Red Regional Básica. Esta carretera en dirección Oeste-Este hace una curva desde la intersección con la carretera de los Nietos, para entrar en los Belones, por ello el desvío propuesto viene a suponer una nueva curva. Sin embargo toda actuación en carreteras de alta intensidad de tráfico, tiende a reducir estas y buscar la línea recta. Pues bien, si esta carretera va a tener en un futuro un tratamiento de autovía, sería lógico el desvío por la parte Norte de los Belones, que podría unir en línea recta desde la loma del cruce con Los Nietos a la curva posterior a la intersección actual de Mar de Cristal.

La urgencia de la obra pública no debe suponer un enfrentamiento con los afectados por la misma, aunque, sea cual sea su trazado, haya en juego intereses individuales y a veces colectivos difíciles de sortear frente al interés general. En este caso y, ante la oposición de todo un pueblo, lo más sensato es dialogar y ceder hasta conseguir un acuerdo satisfactorio para todas las partes, aunque para ello haya que revisar planes de ordenación (en Murcia capital el plan de ordenación preveía un trazado para la Autopista y se está realizando otro distinto, y algunas previsiones ni si quiera se están ejecutando, caso de la Ronda Sur).

El trazado por la parte Norte debería provocar un entendimiento vecinos, Ayuntamiento de Cartagena y Dirección Regional de Carreteras, pero tendría grandes ventajas: Facilitaría el acceso y salida del pueblo para los propios vecinos; facilitaría la comunicación histórica de los vecinos con el sur del pueblo y sus playas; evitaría el riesgo que provocan los muros y pasos subterráneos en una ladera montañosa con vertiente hacia el Norte; no se dividiría al pueblo en dos mitades y no se marginaría el caserío de las Barracas y el camino de las Cobaticas, etc, aunque retrasase la realización de una obra por lo demás apremiante para la Región, al igual que otras en la misma y en la propia Manga, que doten de una buena infraestructura a esta zona turística de la Región.

Antes que la presencia de la Guardia Civil en una obra para imponer los criterios de la Dirección de Carreteras, es necesario imprimir a las decisiones políticas un talante distinto y, sobre todo, integrador de voluntades, como ya se hizo en el caso de los Planes de Protección en el Noroeste, y, por la misma Consejería al encontrarse confrontados los intereses generales de la Región con los ciudadanos de la zona afectada.

La Asamblea Regional, ante la necesidad de mejorar la carretera MU-312, compatibilizándola con los intereses generales de los vecinos de los Belones, aprueba la siguiente moción:

Siendo la carretera MU-312 integrante de la Red Regional Básica y, en un futuro, con trazado de Autovía, hoy ni siquiera previsto en el Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, se hace preciso impulsar la acción del Consejo de Gobierno para conseguir:

1º. Que la Dirección Regional de Carreteras paralice la ejecución del actual proyecto de desvío de la MU-312, en los Belones (Cartagena).

2º. Que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas abra un proceso de diálogo, con los vecinos de Los Belones y el Ayuntamiento de Cartagena, tendente a estudiar el trazado del desvío de Los Belones por la zona Norte y por tanto:

- A) Revisar si es preciso el Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, o su adecuación al trazado definitivo del desvío.
- B) Reelaborar el proyecto del desvío sobre la parte Norte del Pueblo de los Belones, si así se hace necesario.

Cartagena, 2 de mayo de 1.988

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez

**MOCION Nº 58, SOBRE PROCESO DE CONCENTRACION PARCELARIA EN LOS SECTORES HIDRAULICOS DE POZO ESTRECHO, EN LA ZONA REGABLE DEL TRASVASE DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1799).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente moción sobre el proceso de concentración parcelaria en los sectores hidráulicos de Pozo Estrecho, en la zona regable del trasvase del Campo de Cartagena.

La necesaria reparcelación que provocó el proceso de concentración que combatía el minifundio y creaba explotaciones agrarias más viables, con mejor aprovechamiento del agua, con menor coste, y que afectaba a 21 sectores en el Campo de Cartagena, creó situaciones complicadas en dos de estos sectores, lo que provocó la presentación de alegaciones.

En la actualidad y a pesar de estar ultimado el proceso, y ser inminente la ocupación de las nuevas fincas surgidas del proceso, se encuentran sin solución satisfactoria las demandas de casi unos 25 ciudadanos que se ven gravemente perjudicados y, para algunos, más que concentradas sus parcelas, descentralizadas y sin accesos directos de agua y camino.

Personas que entregan dos parcelas y les entregan tres parcelas fragmentadas y diseminadas; personas que entregan tierras y se las adjudican a casi un kilómetro de su casa, sin acceso directo ni boca de agua; personas que entregan tierras en plena producción, incluso de arbolado, y les entregan otras en pésimas condiciones, incluso con parte de escombros y piedras; personas que entregan una fanega de tierra frente a la Estación de La Palma y le dan otra junto a una fábrica de lejías, incluso a una persona a la que le demandan 360 metros para obras de infraestructura, y a la que luego se le ocupan casi 3.600 metros urbanos, según el Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, y le dan 2.600 metros con un gran desnivel y con gran cantidad de sifones y arquetas y de tierra sin roturar, o personas que entregan 9 fanegas de tierra entre dos carreteras y reciben 3/4 de fanega, en la misma zona que las anteriores y con cuatro sifones del IRYDA.

Con independencia de los cambios de titularidad, que sin duda se han producido en todos los

sentidos, ya que al final cuatro grandes se han ido quedando con todas las parcelas o agrupando las mayores posesiones, y también, sin lugar a dudas, entre los propietarios de pequeñas parcelas, hay que intentar dar solución a esta situación negociando con los afectados una distribución ajustada a sus demandas y al interés general, pero, desde luego, al interés del más pudiente en extensión de terreno, porque podríamos estar expulsando a colonos para favorecer los intereses de grandes empresas que explotan nuestra tierra pero que no dejan el beneficio de la producción en esta Región; a veces ni siquiera en España.

Por todo ello, la Asamblea Regional, dado que la ultimación aparcelaria pueda verse afectada por innumerables recursos o procesos contencioso-administrativos, que en nada benefician al objetivo primitivo, acuerda:

1º. Que por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se revisen las alegaciones de los afectados en la zona y que no han llegado a un acuerdo definitivo con la Administración, sobre la base de:

- a) Favorecer sus demandas, si las parcelas se integran en las zonas llamadas de uso común.
- b) Establecer indemnizaciones desde la Administración o desde los beneficiarios más poderosos, a las parcelas que pierden valor en el canje de la parcelación.
- c) Corregir las injusticias que se hayan producido, con asignación de parcelas más beneficiosas para los litigantes.
- d) Que no existan parcelas particulares sin accesos propios o directos a caminos y sin boca de riego, salvo que se integren por transacciones económicas de mutuo acuerdo en parcelas mayores que sí lo tengan.

2º. Que de las actuaciones que realice la citada Consejería, se dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, dentro de éste y del próximo período de sesiones, así como de su solución definitiva.

Cartagena, 2 de mayo de 1.988

EL PORTAVOZ,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PROPOSICION NO DE LEY Nº 59, SOBRE PROBLEMÁTICA DEL SECTOR DEL LINÓN EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-1803).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su consideración por el Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente proposición no de ley.

El sector del limón está atravesando una situación especialmente difícil por los bajos precios percibidos por los agricultores en las dos últimas campañas, pese al fuerte incremento de las exportaciones, en particular hacia los países comunitarios.

La principal causa de esta situación se encuentra en el aumento de las producciones nacionales, con explotaciones en muy diferente situación de rentabilidad, sin que las actuaciones realizadas hayan sido suficientes para resolver esta cuestión.

A este problema se suman otros factores: la persistencia de trabas comunitarias durante el período de integración, la competencia de países terceros que reciben, incluso, un mejor trato de la Comunidad y las dificultades de regulación de las exportaciones por el propio sector, con la persistencia de asignaciones de cupos por motivos históricos, en claro perjuicio del movimiento cooperativo, agravando con ello la situación del productor de base.

En vista de lo anterior, la Asamblea Regional acuerda:

1º. Instar al Consejo de Gobierno para que prosiga las gestiones ante la Administración Central y Comunitaria, al efecto de:

- a) Conseguir durante la primera fase del período transitorio de integración la equiparación arancelaria del limón español y el procedente de los países terceros mejor tratados.
- b) Conseguir la ampliación con fondos comunitarios de las primas de restitución para la exportación del limón a países terceros. La cuantía de la ayuda y los tonelajes a primar, deben determinarse antes del comienzo de la próxima campaña.
- c) Proceder a la elaboración de un Plan Nacional Citrícola, con participación de los sectores interesados, que permita la adaptación de las producciones a la demanda de mercado.
- d) Que el limón sea retirado de la lista de productos que, en su día, estarán sujetos al mecanismo complementario de los intercambios.
- e) Que se establezca una estación fitosani-

taria que garantice la ausencia de virus y enfermedades y la aptitud para el consumo de cítricos marroquíes y de otros países cuyos productos atraviesen el territorio español.

- f) Proceder a la reforma del Comité de Gestión para la Exportación de Frutos Cítricos, para su adaptación a la normativa comunitaria, otorgando un mayor protagonismo a los sectores productor y cooperativo.

2º. Que el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, comparezca ante la Comisión de Política Sectorial, durante el próximo período ordinario de sesiones, para dar cuenta de las gestiones realizadas al efecto.

Cartagena, 2 de mayo de 1.988

EL PORTAVOZ,  
Juan J. García Escribano

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite la interpelación nº 33, sobre deficiencias y puesta en funcionamiento de la depuradora de Jumilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1801).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.3 del citado Reglamento, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**INTERPELACION Nº 33, SOBRE DEFICIENCIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE JUMILLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1801).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre deficiencias y puesta en funcionamiento de la depuradora de Jumilla.

La puesta en marcha de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jumilla, está poniendo de manifiesto toda una serie de deficiencias, más propias de la elaboración y aprobación del proyecto y de la dirección y control del mismo, que del sistema de depuración elegido.

La depuradora tenía problema de filtraciones de agua en el lecho, por lo que una vez terminada, la empresa Ferrovial tuvo que realizar una serie de medidas para la impermeabilización de la superficie que integran las distintas lagunas que componen la estación depuradora. ¿A qué es debido esta imprevisión?

Por otro lado, se están provocando inundamientos de tierras colindantes porque, al parecer, el sistema o el proyecto no preveía la distribución de las aguas depuradas como tal obra complementaria a realizar, así que al no tener salida, pues el agua coge la distribución por su mano. ¿A quién y por qué se debe este hecho que en nada beneficia a la obra pública?

La recepción de las aguas residuales también está suponiendo un problema de imprevisión, porque la conducción a la depuradora de estas aguas se hace con una tubería de 60 cm. de diámetro, y, sin embargo, ésta recibe dos conducciones de 120 cm. cada una, por lo que cuando estas conducciones vienen tras las lluvias locales con un volumen importante, el agua es desviada a los banales colindantes, con empapamiento de aguas sin depurar.

Por todo ello, presenta la siguiente interpelación, solicitando explicación del Consejo de Gobierno, para que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Jumilla y sus deficiencias en la puesta en marcha, así como el coste y ejecución del proyecto y obras complementarias.

Cartagena, 2 de mayo de 1.988

EL DIPUTADO,

Pedro A. Ríos Martínez

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 4. Preguntas

#### a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día 3 de mayo actual, ha admitido a trámite la pregunta registrada con el número 113, sobre ayudas de la Comunidad Autónoma a la ganadería ovina y caprina en el año 1.988, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para la cual solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

#### **PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 113), SOBRE AYUDAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA A LA GANADERIA OVINA Y CAPRINA EN EL AÑO 1988, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1800).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre ayudas de la Comunidad Autónoma a la ganadería ovina y caprina en el año 88.

Una resolución de la Consejería, de junio de 1985, regulaba la aplicación del Real Decreto 1.552/1.984, sobre la estructuración de un programa específico de ayudas a la ganadería extensiva, en la que se establecía una serie de primas: 1.300 pesetas para las corderas de reposición, subvenciones de hasta el 30 % de los productos zoonosanitarios y gastos de las agrupaciones en defensa sanitaria, así como el suministro gratuito de determinadas vacunas, antiparasitarios, desinfectantes, etc.

Hasta el pasado año se venía cumpliendo esta resolución, pero en el presente no se ha dado nada, sin saber si obedece a modificación reglamentaria, a la falta de consignación presupuestaria o a deficiencias administrativas, etc.

Por todo ello, formulo la presente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, para que aclare la certeza de este hecho y las razones que lo han provocado, y exponga las medidas que se han adoptado o se piensan adoptar para restablecer estas ayudas que se complementaban con las primas que el SEMPA paga y que provienen del FEOGA, para compensar la desigualdad de precio de la canal entre lo que se paga en el Mercado Común y lo que se paga aquí.

Cartagena, 2 de mayo de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

### 2. Del Consejo de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, el escrito II-1772, remitido por el Secretario General de la Presidencia, al que adjunta certificación y expediente del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1988, sobre transferencia de crédito en la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por importe de 10.000.000 de pesetas, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.